



Ciudad Obregón, Sonora. A 21 de septiembre de 2017.

**C. Miryam Pérez Gutiérrez**  
Presente.-

En respuesta a su solicitud de información, registrada con folio 01311, por este conducto me permito comunicarle que la documentación que solicitó es inexistente, como se ratifica en el acta de inexistencia emitida por el Comité de Transparencia de esta casa de estudios (se adjunta copia del documento). Por otra parte, la inexistencia del documento solicitado se debe a que la normatividad aplicable no dispone un procedimiento particular para que se comunique a la Secretaría de la Función Pública sobre el incumplimiento del proveedor a que se refiere su solicitud, además de que existen aún gestiones por realizar derivadas de la rescisión administrativa del contrato respectivo.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; así como los artículos 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le comunico que la información solicitada por usted es inexistente.

Atentamente,

**Mtro. Omar Gerardo Badilla Palafox,**  
Secretario de la Rectoría.



